

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000464**

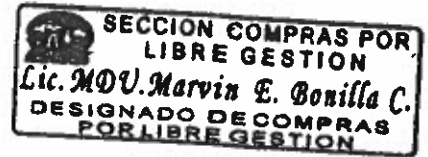
OL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50008355 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: INGLES CIENFUEGOS, CARLOS JOSUE

LIBRE GESTION No. : 1G19000140

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
90502028	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-870	C/U	5	\$ 6.830000	\$ 34.150000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	CINTA PARA IMPRESOR MARCA EPSON MODELO FX-870
DESCRIPCION COMERCIAL:	CINTA P/IMPRESOR MARCA: EPSON FX-870
MARCA DEL PRODUCTO:	EPSON
MODELO :	NO DETALLA EN OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE ENTREGA :	10 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
FORMA DE PAGO:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	CHINA/USA/JAPON
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	EMPAQUE INDIVIDUAL
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER ANEXO I
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO:	NO DETALLA EN OFERTA
COLOR:	NO DETALLA EN OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	N/A
OBSERVACIONES DE POSICION	N/A
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



Logo Mesquita

Garantía de Estabilidad del Producto: 1 año de Garantía por desperfectos de fábrica no por mal uso; Vida Útil del Producto: 24 meses mínimo a partir de la entrega en el ISSS; Garantía de Fábrica: 1 año de garantía por desperfectos de fábrica no por mal uso; Garantía que ofrece la Empresa; 1 año de garantía por desperfectos de fábrica no por mal uso; Forma de Pago: Crédito 30 días hábiles a partir de la emisión del quedan por los bienes recibidos a satisfacción del ISSS; Validez de la Oferta: 45 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, más una ampliación de 30 días calendario más contados a partir de la fecha de vencimiento de la validez de oferta original; Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la suscripción hasta el 31-12-2019

VALOR TOTAL \$ 34.150000

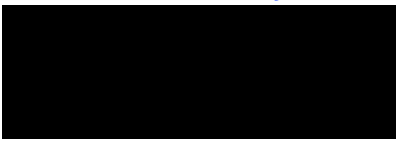
SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 7 de 7

SAN SALVADOR A LOS 23 DIAS DEL MES DE Septiembre de 2019

[Signature]
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]





ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000464

LIBRE GESTIÓN No.1G19000140

"SUMINISTRO DE CINTAS PARA IMPRESORES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS".

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO:

➤ **Única Entrega:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en Almacén Central de Artículos Generales, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se reteña el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

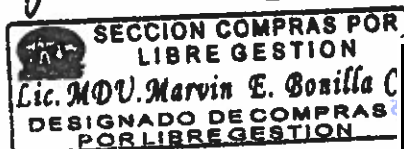
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

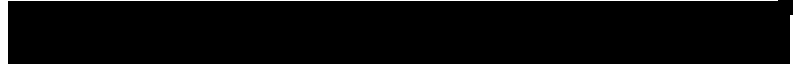
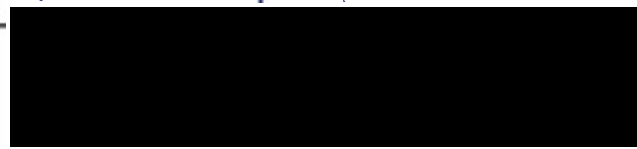
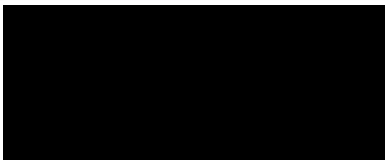


LIC. ORQUÍDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Los Mesillas



Recibí original de ANEXO





ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000464
LIBRE GESTIÓN No.1G19000140

"SUMINISTRO DE CINTAS PARA IMPRESORES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL



En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

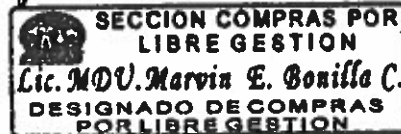
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ: JEFA ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES, LICDA. EVELYN GUZMAN;

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

VOSO



OK

ÓRDEN DE COMPRA 4619000464
LIBRE GESTIÓN No.1G19000140

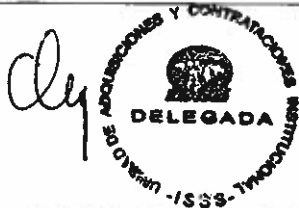
"SUMINISTRO DE CINTAS PARA IMPRESORES PARA DEPENDENCIAS DEL ISSS".

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	90502028	CINTA P/IMPRESOR MARCA EPSON FX-870	5	ALMACEN CENTRAL DE ARTICULOS GENERALES	5

FORMA DE ENTREGA:

Única Entrega: 10 días hábiles después de recibida la Orden de Compra.



LC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Logo *Marvin E. Bonilla C.*



Recibí original ANEXO 1

[Redacted signature area]



Figure 1

Figure 1

Figure 2

